



## Poder Judicial de la Nación

### Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 32608/2016/TO1 (GF)

#### **SENTENCIA N° 44/19.**

En la ciudad de Santa Fe, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 15.30 horas, se reúnen en el salón de audiencias de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, los Sres. Jueces bajo la presidencia del Dr. Luciano Homero Lauría y la presencia de los Sres. vocales Dres. María Ivón Vella y José María Escobar Cello, asistidos por el secretario autorizante, Dr. Gonzalo Fernández, después del **ACUERDO** celebrado en sesión secreta conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa **N° FRO 32608/2016/TO1** caratulada: **"XXXXXX s/ infracción art. 2° primer párrafo de la ley 26.364 según ley 26.842"**, incoada contra **XXXXXX**, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido en la localidad de Palo Santo, provincia de Formosa, el 15 de abril de 1982, hijo de XXXXXX, domiciliado en calle XXXXXX 6600 de esta ciudad, alojado en la Instituto de detención U.2 de Las Flores; con intervención del Sr. fiscal general Dr. Martín Ignacio Suárez Faisal y el defensor público oficial Dr. Julio Agnoli; este tribunal en forma definitiva,

Fecha de firma: 08/05/2019

Firmado por: JOSE MARIA ESCOBAR

CELLO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA IVON VELLA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: GONZALO FERNANDEZ, Secretario



#31984285#23377249#20190507154645867



## Poder Judicial de la Nación

### Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 32608/2016/TO1 (GF)

#### RESUELVE:

**I.- NO HACER LUGAR** a la excepción de incompetencia territorial planteada por el Defensor Público Oficial como cuestión preliminar.

**II.- CONDENAR** a **XXXXXX**, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de **TRATA DE PERSONA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL DE UN MENOR DE EDAD, agravada por mediar violencia, amenazas, abuso de situación de vulnerabilidad de la víctima y por haber sido cometido por persona conviviente** (arts. 145 ter primer párrafo, incs. 1 y 2, según ley 26.364, y 45 del C. Penal), a la pena de **ONCE AÑOS DE PRISIÓN**, con más las accesorias del art. 12 del C. Penal.

**III.- IMPONER** las costas del juicio al condenado y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos (\$ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

Fecha de firma: 08/05/2019

CELLO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA IVON VELLA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: GONZALO FERNANDEZ, Secretario

Firmado por: JOSE MARIA ESCOBAR





Poder Judicial de la Nación  
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 32608/2016/TO1 (GF)

**IV.- ORDENAR** que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del CPPN).

**V.- REQUERIR** al Registro Nacional de las Personas, que proceda a expedir el documento nacional de identidad de XXXXXX.

**VI.- CONSULTAR** por Secretaría a la víctima si desea ser informada oportunamente sobre las medidas de ejecución de la pena, conforme lo dispuesto en el art. 11 bis de la ley 24.660, reformado por el art. 7 de la ley 27.375.

**VII.- FIJAR LA AUDIENCIA** del día 14 de mayo del corriente a las 13.00 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400 2° párrafo del C.P.P.N.).

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber a las partes y a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme Acordada N° 15/13, y oportunamente archívese.

Fecha de firma: 08/05/2019

Firmado por: JOSE MARIA ESCOBAR

CELLO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA IVON VELLA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: GONZALO FERNANDEZ, Secretario



#31984285#23377249#20190507154645867